

Santiago del Estero, 21 de diciembre de 2020

## **RESOLUCIÓN CD FCF N° 109/2020**

### **VISTO:**

La nota presentada por el área académica de la Facultad de Ciencias Forestales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en la misma se solicita la aprobación de la **extensión de la regularidad de manera extraordinaria** para todos los alumnos de la FCF, por el término de un año de las materias que actualmente estén vigentes, dadas las dificultades producidas por la situación de pandemia COVID 19.

Que el Reglamento General de Alumnos, en su ARTÍCULO 19º, especifica que *“la regularidad obtenida en un espacio curricular se perderá: a) Por no haber aprobado el examen final en el lapso de nueve (9) Turnos ordinarios y consecutivos de exámenes, b) Por haber obtenido tres (3) aplazos en el examen final”*.

Que además expresa que *“el alumno que hubiere perdido la condición de regular en un espacio curricular, por los motivos antes citados, tendrá derecho a: Solicitar una vez la extensión de la regularidad...”*

Que, dada la pandemia de COVID 19, los alumnos se vieron imposibilitados de rendir los exámenes de reválida y/o los exámenes finales, por lo que solicita la extensión de la regularidad para todos los alumnos de la FCF, de manera excepcional, por el término de un año.

Que cabe resaltar que el tema fue consultado con el equipo SIU Guaraní de la UNSE, quienes informaron que no se ocasionarían inconvenientes en el sistema, al cargar la extensión de regularidad solicitada.

Que el Honorable Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria Virtual N° 7 de fecha 18 de diciembre del corriente año, ha tomado conocimiento y ha aprobado el tema.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**

**R E S U E L V E:**

---

## RESOLUCIÓN CD FCF Nº 109/2020

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la **extensión de la regularidad de manera extraordinaria** para todos los alumnos de la FCF, por el término de un año de las materias que actualmente estén vigentes, dadas las dificultades producidas por la situación de pandemia COVID 19.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar a Departamento Alumnos de la Facultad. Dar amplia difusión. Cumplido, archivar.

*fbf*